



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/47/325/Add.1
21 de agosto de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES/INGLES

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 129 del programa provisional*

**CONSIDERACION DE MEDIDAS EFICACES PARA AUMENTAR LA PROTECCION Y
LA SEGURIDAD DE LAS MISIONES Y LOS REPRESENTANTES DIPLOMATICOS
Y CONSULARES**

Informe del Secretario General

Adición

INDICE

Página

I. INTRODUCCION	3
II. INFORMES RECIBIDOS DE LOS ESTADOS CON ARREGLO AL PARRAFO 9 DE LA RESOLUCION 45/39 DE LA ASAMBLEA GENERAL	3
A. Resumen analítico de los informes	3
1. Violaciones de la protección de los locales diplomáticos y consulares	3
2. Ataques contra representantes diplomáticos y consulares y sus familias	4
B. Texto de los informes	4
1. Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas	4

* A/47/150.

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
2. Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas	5
3. Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas	5
4. Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas	7
5. Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas	8

I. INTRODUCCION

1. Durante el período comprendido entre el 14 de julio y el 14 de agosto de 1992, los Estados, en cumplimiento del párrafo 9 de la resolución 45/39 de la Asamblea General de 28 de noviembre de 1990, comunicaron un total de 12 casos adicionales de transgresiones y transmitieron más información sobre casos denunciados anteriormente.

II. INFORMES RECIBIDOS DE LOS ESTADOS CON ARREGLO AL PARRAFO 9 DE LA RESOLUCION 45/39 DE LA ASAMBLEA GENERAL

A. Resumen analítico de los informes

2. Durante el período mencionado, se informó de una serie de incidentes que entrañaron actos de violencia cometidos contra misiones, propiedades y representantes diplomáticos y consulares. También hubo un informe sobre el intento de homicidio de un embajador.

1. Violaciones de la protección de los locales diplomáticos y consulares

3. En una comunicación remitida por Turquía se informó de una serie de casos de intrusiones en locales diplomáticos y consulares de misiones, en los que se ocasionaron daños materiales, así como de atentados con bombas o artefactos incendiarios, y otros actos de violencia y alteración del orden de las misiones diplomáticas y las oficinas consulares.

4. Turquía informó de varias incursiones violentas de grupos en sus misiones diplomáticas o consulares en Bélgica, Noruega y Suecia, así como en oficinas de información y turismo en Dinamarca y en los Países Bajos. En todos esos casos, según los informes, los atacantes causaron daños a los locales y a los bienes que había en ellos. En relación con el incidente en la Embajada de Turquía en Estocolmo, Suecia ya había informado* con anterioridad de las investigaciones que estaba llevando a cabo sobre los presuntos agresores, las indemnizaciones ex gratia de los gastos razonables ocasionados como consecuencia de los daños causados al local de la embajada y el posterior refuerzo a las medidas de protección de la Embajada de Turquía.

5. Asimismo Turquía notificó del lanzamiento de artefactos incendiarios a las oficinas consulares de Turquía en Francia y de una explosión delante de la misión consular de Turquía en la República Islámica del Irán.

* Nota verbal de fecha 30 de junio de 1992 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas, que figura en el informe del Secretario General sobre el tema (véase A/47/325, secc. II.B).

6. Turquía también informó de otras alteraciones del orden, incluido el lanzamiento de piedras o de pintura a los locales de las misiones u otros actos hostiles contra sus misiones diplomáticas y consulares en Alemania, Australia, Dinamarca, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Igualmente detalló actos de hurto y destrucción de bienes en sus locales consulares en Suiza.

7. Alemania, Francia y los Países Bajos remitieron información sobre casos ya denunciados. Francia proporcionó información sobre la adopción de medidas de protección en respuesta a las manifestaciones ante la Embajada iraní, según lo informado por la República Islámica del Irán en su nota de fecha 23 de abril de 1992*, así como sobre los resultados de los procedimientos judiciales incoados contra algunos de los manifestantes. Alemania ofreció información adicional sobre los resultados de la investigación de individuos sospechosos de alterar el orden público y causar destrucción de bienes durante una manifestación ante la misión consular turca en Alemania, tal como informó Turquía en su nota de fecha 17 de diciembre de 1991*. Los Países Bajos ofrecieron información relativa a los procedimientos jurídicos incoados contra varios individuos por la destrucción de bienes o la entrada ilegal como consecuencia de un incidente ante la misión diplomática iraní, hecho del que informó el Irán en su nota de fecha 23 de abril de 1992*.

2. Ataques contra representantes diplomáticos y consulares y sus familias

8. Durante el período que se examina se ha informado de un caso de intento de homicidio. Rumania notificó que el 20 de agosto de 1991 cinco terroristas sikh atacaron e hirieron al Embajador de la India en Bucarest cerca de su residencia. Rumania también transmitió información sobre los resultados del enjuiciamiento de dos individuos acusados de dicho atentado.

B. Texto de los informes

1. Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas 1/

[Original: francés]
[31 de julio de 1992]

Con referencia a la nota LA/COD/4 del Secretario General, de fecha 4 de mayo de 1992, Francia tiene el honor de proporcionar la siguiente información:

1. Las autoridades francesas reaccionaron de manera rápida y eficaz ante las manifestaciones dirigidas contra la Embajada iraní en Francia el 5 de abril de 1992. Tan pronto como ocurrió el incidente, se envió a la escena del

* El texto figura en el informe del Secretario General sobre el tema (A/47/325, secc. II.B).

suceso un considerable contingente policial para prevenir cualquier nuevo estallido de violencia y se restauró inmediatamente el orden. Posteriormente se mantuvo una pequeña pero importante presencia policial (un sargento más cuatro agentes especiales convenientemente equipados).

2. Ese mismo día fueron interrogados unos 20 manifestantes. Seis de ellos fueron encarcelados y otros cinco fueron entregados a la oficina del Fiscal y condenados por los magistrados.

3. El 6 de abril, el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores hizo la siguiente declaración: "Condenamos todos los actos cometidos contra embajadas y recordamos que, según la Convención de Viena, deben adoptarse todas las medidas posibles para garantizar su inviolabilidad. Cualquier persona culpable de tales actos deberá, por tanto, dar cuenta ante los tribunales franceses".

2. Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas 2/

[Original: inglés]
[10 de julio de 1992]

1. En relación con su nota No. 115, de fecha 4 de marzo de 1992, Alemania tiene el honor de comunicar lo siguiente:

2. Una de las manifestaciones contra las misiones turcas en Alemania, de la que informa la Misión Permanente de Turquía en su nota de fecha 17 de diciembre de 1991, ocurrió el 13 de julio de 1991 frente al Consulado General Turco en Nuernberg. La policía detuvo a 17 sospechosos.

3. El Tribunal Regional de Nuernberg-Fuerth llevó a cabo una investigación preliminar sobre los individuos sospechosos de haber alterado el orden público así como de haber causado daños a la propiedad. Sin embargo, no se les pudo declarar culpables. Los cargos fueron desestimados por falta de pruebas, de acuerdo con el párrafo 2 del artículo 170 de la Ley de Procedimiento Penal.

3. Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas 3/

[Original: inglés]
[20 de julio de 1992]

Con referencia a la nota LA/COD/4 del Secretario General, de fecha 4 de mayo de 1992, los Países Bajos desean informar acerca de las medidas adoptadas en respuesta a los incidentes ocurridos en la Embajada de la República Islámica del Irán en La Haya el 5 de abril de 1992.

1. Hora, fecha y lugar de la presunta transgresión:

15.20 horas del 5 de abril de 1992, en la Embajada de la República Islámica del Irán en La Haya, Países Bajos.

2. Descripción de la transgresión mencionada:

Un grupo de unas 40 personas se reunió frente al local de la Embajada iraní, logrando acceso al edificio tras romper el portón con un automóvil. Causaron daños en el exterior de la embajada y rompieron ventanas. Varias personas entraron por la fuerza en la embajada y produjeron daños en el interior, incluido el equipo de computadoras, vaciaron archivos, pintaron consignas en las paredes e intentaron prender fuego al edificio.

3. Misiones o representantes contra los que se dirigió el ataque:

Embajada de la República Islámica del Irán.

4. Daños y perjuicios causados por el incidente mencionado:

Ventanas rotas, daños cuantiosos en el interior del edificio, incluido el equipo (computadoras, televisión, vídeo, fotocopidora, equipo de telecomunicaciones), consignas pintadas en la pared.

5. Nombres, nacionalidades, lugares de residencia permanente habitual de los presuntos culpables y cualquier otro tipo de información disponible en relación con la identidad de los culpables.

De conformidad con las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Penal de los Países Bajos no se puede revelar al dominio público la identidad de los presuntos culpables para respetar el carácter confidencial de la información.

6. Instrumentos y medios utilizados para llevar a cabo la agresión:

Piedras, varios palos de madera y barras de hierro, tubos de acero, martillo grande.

7. Cómplices de los presuntos culpables:

...

8. Medidas adoptadas para detener a los presuntos culpables y someterlos a la justicia:

Inmediatamente después de que se informó a la policía municipal de La Haya, se enviaron unidades policiales a la embajada. A los 10 minutos de la notificación habían comparecido 30 oficiales de policía. Posteriormente fueron arrestados y detenidos 36 presuntos culpables. Tras obtener la información necesaria sobre el incidente, fueron puestos en libertad a la espera de posteriores procedimientos judiciales. De los 36 presuntos culpables, 16 fueron acusados de destrucción de la propiedad y 14 de entrada ilegal. Sobre dos de ellos no recayó ningún tipo de cargo.

9. Resultado final de los procedimientos contra los culpables:

Los casos están aún en el Tribunal.

10. Ayuda de otros Estados directamente interesados, en relación con los procedimientos llevados a cabo por los delitos cometidos:

...

11. Medidas adoptadas con vistas a prevenir la repetición de tales incidentes:

Se ha restablecido la vigilancia policial permanente.

12. Otra información pertinente:

Este incidente se cuenta entre los que ocurrieron el 5 de abril de 1992, y que se enumeran en un anexo de la nota No. 38, de fecha 23 de abril de 1992, de la Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas.

4. Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas 4/

[Original: francés]
[20 de julio de 1992]

1. El 20 de agosto de 1991, el Embajador de la India en Rumania, Sr. Julio Francisc Ribeiro, fue atacado y herido por un comando compuesto por cinco terroristas sikh cerca de su residencia en Bucarest.

2. Las autoridades rumanas, que tenían información de un posible ataque, habían adoptado medidas para proteger al Embajador e intervinieron con prontitud. Los atacantes fueron capturados y desarmados. En el transcurso del ataque, uno de los terroristas resultó muerto, dos fueron capturados (uno de ellos gravemente herido) y dos consiguieron escapar.

3. Los dos terroristas capturados fueron sometidos a prisión preventiva, enjuiciados y condenados a penas de prisión de 10 años y de ocho años y seis meses respectivamente por tentativa de homicidio, considerada especialmente grave al tratarse de un representante de un país extranjero, así como por haber incumplido los reglamentos relativos a las armas y municiones.

4. La sentencia, dictada el 19 de febrero de 1992, sigue siendo firme.

5. La investigación llevada a cabo por las autoridades rumanas competentes indica que el ataque fue concebido y organizado por el grupo "Babbar Khalsa", una facción de las "Fuerzas de Liberación del Kalistán" del estado indio del Punjab, y que fue coordinado por la "International Federation of Sikh Students and Young People", con sede en el Canadá.

6. El objetivo era la muerte del Embajador Julio Francisc Ribeiro, en represalia por las medidas que éste había adoptado contra el movimiento separatista sikh en el período comprendido entre 1985 y 1989, durante el cual ocupó el puesto de Director General de la Policía del estado indio del Punjab.

/...

7. El plan para el ataque perpetrado en Rumania fue trazado en Suiza, país donde miembros del grupo terrorista han intentado durante largo tiempo obtener asilo político.
8. Los cinco terroristas entraron en Rumania de forma ilegal, habiendo cruzado subrepticamente las fronteras entre Austria y Hungría.
9. Los terroristas emplearon dos ametralladoras Kalashnikov semiautomáticas de 7,68 mm de fabricación húngara, un arma de 12 mm con su correspondiente munición, un par de prismáticos y dos equipos emisores-receptores de radio.
10. Las autoridades rumanas han adoptado las medidas necesarias para evitar estos incidentes dirigidos contra embajadas y diplomáticos extranjeros en el país, a fin de cumplir con las obligaciones internacionales que Rumania ha asumido con respecto a la protección y la seguridad de misiones y representantes diplomáticos.

5. Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas 5/

[Original: inglés]
[14 de julio de 1992]

Alemania

1. El 24 de marzo, a las 10.15 horas un grupo compuesto por unas 200 personas hizo una manifestación frente al Consulado General en Muenster. El grupo arrojó piedras contra el edificio y trató de entrar en él por la fuerza. La puerta principal fue destruida y se rompieron varias ventanas de la parte delantera. La policía intervino hacia el final de la manifestación, de tres horas de duración, y detuvo a 14 personas. Los detenidos fueron puestos en libertad tras la comprobación de su identidad.
2. El 25 de marzo, a las 21.30 horas aproximadamente, cinco personas arrojaron piedras contra las ventanas delanteras del Consulado General en Karlsruhe. Cuando el grupo intentaba escapar, tres de sus integrantes fueron detenidos por la policía. El edificio no sufrió daños.

Australia

3. El 25 de marzo a las 15.00 horas, un grupo de 70 personas se manifestó durante 20 minutos frente al Consulado General en Melbourne. Los manifestantes pronunciaron consignas contra Turquía y lanzaron botellas de pintura roja contra el edificio.

Bélgica

4. El 23 de marzo, 10 simpatizantes del PKK (Partido de los Trabajadores Turcos) irrumpieron en la Embajada en Bruselas y rompieron las placas con los nombres del Consulado y de las oficinas de turismo así como el vidrio de seguridad.

Dinamarca

5. El 22 de marzo, un grupo de 110 manifestantes pronunció consignas contra Turquía frente a la Embajada de Turquía en Copenhague y arrojó piedras contra las ventanas. La policía no intervino.

6. El 2 de abril, a las 13.00 horas, cuatro ciudadanos daneses entraron como visitantes en la Oficina de Información y Turismo de Turquía en Copenhague y sacaron por la fuerza de sus despachos a dos empleados. A continuación, el grupo cerró las puertas, impidió la entrada de la policía en el recinto y comenzó a destrozar la oficina con barras metálicas. La policía no hizo ningún intento de entrar en los locales y todas las instalaciones de la oficina, incluidos los lavabos, fueron destruidas.

Francia

7. El 23 de marzo, una bomba incendiaria fue arrojada contra el Consulado General de Turquía en Marsella a las 23.15 horas. Los servicios de seguridad del Consulado extinguieron el fuego antes de que causara daños.

8. El 24 de marzo, a las 10.45 horas, un grupo de seis o siete personas arrojó piedras contra la Cancillería de la Embajada de Turquía en París y rompió siete ventanas de la parte delantera. La policía local destacada frente a la Embajada detuvo a tres de los atacantes.

9. El 26 de marzo, a las 11.15 horas, un grupo de 20 personas lanzó bombas incendiarias y piedras contra el Consulado General de Turquía en Estrasburgo, rompió algunas ventanas y prendió fuego a la puerta principal. Cuatro de los atacantes fueron detenidos. El fuego de la puerta fue extinguido por el personal del Consulado.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

10. El 24 de marzo, aproximadamente a las 11.20 horas, un grupo de 150 personas hizo una manifestación frente a la Embajada de Turquía en Londres e intentó entrar en el edificio, lo que fue impedido por la policía. A continuación el grupo arrojó piedras contra el edificio y rompió algunas ventanas.

11. La policía actuó con eficacia frente a los manifestantes. Algunos resultaron ligeramente heridos y alrededor de una decena, entre ellos sus dirigentes, fueron detenidos.

Países Bajos

12. El 23 de marzo, a las 8.55 horas, cinco personas entraron en la Oficina de Información y Turismo de Turquía en Amsterdam haciéndose pasar por visitantes. El grupo comenzó entonces a destrozar las instalaciones de la oficina con martillos y hachas. Los daños se estimaron entre 40.000 y 50.000 florines neerlandeses.

República Islámica del Irán

13. El 25 de marzo, a las 20.42 horas, hubo una explosión enfrente del Consulado General en Tebriz. La explosión no causó d... Después de la explosión, el Consulado recibió por teléfono una ame...

Suecia

14. El 22 de marzo, a las 11.00 horas, un grupo de unas 40 ó 50 personas entraron en la Cancillería y residencia de la Embajada de Turquía en Estocolmo. El grupo comenzó a destrozlar las oficinas con hachas, palos, barras y piedras, rompió todas las ventanas y causó daños en las habitaciones del consejero y de otro diplomático, en la zona de comunicaciones y en la cocina. Las ventanas a prueba de balas de la sección consular entre la puerta de entrada y el sistema de intercomunicación fueron destruidas.

Suiza

15. En la tarde del 24 de marzo, fue robada la cámara de seguridad instalada en frente del Consulado General en Ginebra.

16. El 25 de marzo, a las 22.25 horas, individuos no identificados incendiaron un vehículo del Consulado estacionado enfrente del Consulado de Turquía en Zurich.

Noruega

17. El 21 de marzo, a las 21.30 horas, un grupo de unas 30 personas irrumpió en la Embajada de Turquía en Oslo, y comenzó a destrozlar los enseres de la Embajada. Los objetos dañados incluyeron un telefax, dos fotocopiadoras, algunos teléfonos, un aparato para destruir documentos, máquinas de escribir, mobiliario, banderas, fotografías, libros y documentos. El sótano fue inundado con agua. El personal de la Embajada no se encontraba en los locales en el momento del incidente. En el momento en que los manifestantes provocaron un incendio, la policía local empleó gas lacrimógeno y entró en los locales. Se detuvo a los 30 atacantes y a 12 personas que se manifestaban frente al edificio.

Notas

1/ Transmitida al Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas mediante nota verbal del Secretario General de fecha 13 de agosto de 1992 y enviada a todos los Estados con una nota verbal del Secretario General de fecha 19 de agosto de 1992.

2/ Transmitida al Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas mediante nota verbal del Secretario General de fecha 15 de julio de 1992 y enviada a todos los Estados con una nota verbal del Secretario General de fecha 24 de julio de 1992.

Notas (continuación)

3/ Transmitida al Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas mediante nota verbal del Secretario General de fecha 23 de julio de 1992 y enviada a todos los Estados con una nota del Secretario General de fecha 31 de julio de 1992.

4/ Transmitida al Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas mediante nota verbal de fecha 29 de julio de 1992 y enviada a todos los Estados con una nota verbal del Secretario General de fecha 30 de julio de 1992.

5/ Transmitida a los Representantes Permanentes de Alemania, Australia, Bélgica, Dinamarca, Francia, Noruega, la República Islámica del Irán, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y al Observador Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas mediante notas verbales de fecha 22 de julio de 1992 y enviadas a todos los Estados con una nota verbal del Secretario General de fecha 30 de julio de 1992.

